



RESOLUCION Nº 16170

VISTO:

El expediente CO-0062-01253489-7 (SPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1, se solicita habilitación por vía de excepción para realizar la actividad de "Petróleo y sus derivados".

Que, a fojas 70/71, existe informe de la Dirección de Urbanismo.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción al Sr. Carlos Alberto Lager – D.N.I. Nº 14.764.013, a realizar en el domicilio de calle Pedro Vítтори Nº 3.737/3.719/3.721 –Distrito C2b, la actividad de "Petróleo y sus derivados" correspondiente al rubro Comercios Mayoristas, Distribuidores y/o Depósitos – Clase 1, durante un período de cuatro (4) años a partir de la notificación de la presente.

Art. 2º: Previo al otorgamiento de la habilitación municipal, el solicitante deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Control Ambiental (foja 67)

Art. 3º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de septiembre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas